

## I. COMUNIDAD DE MADRID

### C) Otras Disposiciones

#### Universidad Complutense de Madrid

- 15** *EXTRACTO de la Resolución de 11 de octubre de 2024, del Rector de la Universidad Complutense de Madrid, por la que se convoca la I Edición de los Premios a Ideas de emprendimiento en la Facultad de CC. Físicas, para promover iniciativas emprendedoras en dicha Facultad.*

BDNS (Identif.): 791688

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones ( <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/791688> ).

#### **Primero**

##### *Beneficiarios*

Estudiantes universitarios que cursen estudios de grado, máster o doctorado en la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM y estudiantes egresados del centro en los dos cursos académicos anteriores. Así como profesores o investigadores de dicha Facultad.

#### **Segundo**

##### *Objeto*

El objetivo es impulsar la transferencia del conocimiento a la sociedad, mediante la promoción y el respaldo de diferentes tipos de iniciativas emprendedoras en nuestro centro. Su finalidad identificar el interés existente entre el estudiantado y el personal investigador de la Facultad de Ciencias Físicas para el desarrollo de este tipo de iniciativas.

#### **Tercero**

##### *Bases reguladoras*

Convocatoria de la I Edición de premios a ideas de emprendimiento en la Facultad de Ciencias Físicas de la UCM ( <https://fisicas.ucm.es/premio-ideas-emprendimiento-1> ).

#### **Cuarto**

##### *Cuantía*

Los premios, por un importe total de 2.000,00 euros, se distribuirán en dos premios de 500,00 euros y 4 accésits de 250,00 euros.

#### **Quinto**

##### *Modo y plazo de presentación de solicitudes*

Las solicitudes deben presentarse de forma electrónica ( <https://sede.ucm.es> ), o mediante las demás formas previstas en el artículo 16.4 de la LPACAP.

El plazo de presentación de solicitudes será de un período de diez días hábiles, a contar a partir del día siguiente a la publicación del extracto de la presente convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Madrid, a 11 de octubre de 2024.—El Rector, P. D. (Decreto Rectoral 28/2023, de 28 de junio; BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID 1652 de 10 de julio de 2023), la Vicerrectora de Estudiantes, Rosa María de la Fuente Fernández.

(03/17.185/24)

